

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00051 00***

Sustanciación: 588

Teniendo en cuenta el escrito obrante en el anexo 84 del expediente digital, se reconoce personería para actuar en representación de la parte demandante al profesional del derecho Mauricio Andrés Bustamante Vásquez, en los términos en que fue conferido el poder inicial, excepto la de sustituir, entendiéndose así revocado el poder a la abogada Olga Milena Cruz Mora.

Para efectos de notificación del profesional se tiene como correo electrónico abogadomauriciobustamente@gmail.com

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 86
Fecha de notificación por estado 27/05/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **829aef5a669e4d5f30d353179d6d9d50a14752866ce378616ec2be3f67a0446b**

Documento generado en 26/05/2022 10:47:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>